



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle San Juan N° 1794 de la ciudad de Eldorado, (provincia de Misiones), sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación por dicho edificio venció el 2 de agosto de 1998.

Que a fs. 10 el propietario realiza una nueva oferta de locación por el inmueble en cuestión, excluyendo el espacio que ocupa la Defensoría General de la Nación, por un valor locativo de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900).

Que a fs. 18, fue realizada la valuación locativa del inmueble a ocupar, arrojando un valor de \$/mes 990, por lo que el valor de la oferta se encuentra por debajo de dicha tasación.

Que a fs. 9 el tribunal, opina favorablemente respecto a la conveniencia de la renovación del contrato de locación por dicho inmueble y habiendo cumplido, el locador con todos los requisitos exigidos por Acordada n° 46/89.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle San Juan N° 1794, primer piso, de la ciudad de Eldorado, (provincia de Misiones), donde funciona la sala de audiencias del Tribunal Oral Federal del asiento, con exclusión del espacio ocupado por la Defensoría General de la Nación, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), por el término de tres años.

2) La Dirección de Administración Financiera procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedandó autorizado a suscribirlo -"ad-referen-

dum"- del Alto Tribunal, el titular del mencionado organismo, Dr. Mario Hachiro Doi o su reemplazante legal.

3) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos de los ejercicios financieros correspondientes. Regístrese y devuélvase a la citada Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION